

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2022-00076.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 186 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se concede a las partes el término de 5 días para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de septiembre del cursante año, allegando para el efecto el correspondiente acuerdo firmado por los mismos, en el que regulen lo concerniente a la custodia, visitas y alimentos de sus dos menores hijos, so pena de proseguirse con el presente proceso de divorcio de manera contenciosa. Comuníqueseles por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0db1ec2584ac9abf000904e34cd1aebaa7fc02d6da9db3c75efbe12590ecc2ea**

Documento generado en 01/11/2022 10:19:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC